



*Municipalidad de La Plata*

CONCEJO DELIBERANTE

Expte 8899-B-2770.-

La Plata, 6 de diciembre de 1990.-

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 31, celebrada el día de la fecha, ha sancionado sobre tablas con votación nominal, la siguiente:

ORDENANZA

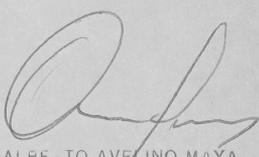
 7611

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a acordar un subsidio - - - - - de Australes DIEZ MILLONES (A 10.000.000.-) como ayuda de / la Municipalidad de La Plata a los padres de Emiliano y Natalia TACK, / para solventar los gastos que le ocasiona la grave enfermedad de sus hijos y que deberán ser trasladados a Inglaterra, para ser intervenidos / quirúrgicamente de "Fibrosis Quística".-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenan- - - - - za será imputado a la partida: Finalidad S; Sección I, Sector 3, Inciso I, Partida Principal 3, Subsidios a Personas Indigentes UE 500, del P.G.U.

ARTICULO 3º: Comuníquese y archívese.-  
msj.-

  
Santiago I.M. Alconada Sempé  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE

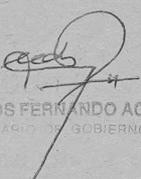
  
ALBE .TO AVELINO MAYA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 7 de Diciembre de 1990.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

  
Ing. CARLOS FERNANDO ACEBO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

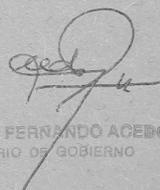


  
DR. PABLO OSCAR PINTO  
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 7 de Diciembre de 1990.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE (7.611).-----



  
Ing. CARLOS FERNANDO ACEBO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

INTER 